



*Universidad Nacional de Lanús*

**119/12**

Lanús, 17 de octubre de 2012

VISTO, el expediente N° 2715/12 correspondiente a la 8° Reunión de Consejo Superior 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto de la Universidad promueve valores fundamentales del ser humano, el respeto irrestricto a los derechos humanos, y el homenaje a los pensadores nacionales;

Que en la praxis de los aludidos principios, ha nominado sus edificios en recordatorio de aquellas personalidades que consolidaron nuestra cultura nacional;

Que complementando las referidas acciones, el Consejo Superior ha creado un Programa de Homenaje Permanente a todos aquellos que se destaquen como “HACEDORES Y DEFENSORES DE LA PAZ”, y así se ha homenajeado oportunamente a los “Trabajadores Ferroviarios Desaparecidos”, y a Claudia Falcone que resultara víctima de la furia genocida del proceso militar, a los “Caídos en Malvinas” fortaleciendo la memoria de aquellos que ofrendaron su vida en defensa de nuestra integridad territorial, al Dr. Eduardo Luis Duhalde por su invaluable aporte a la defensa de los derechos humanos, etc.;

Que a propuesta del Claustro de Estudiantes, se incluye en este homenaje la memoria del militante popular y estudiante universitario “Mariano Ferreyra”, asesinado en defensa concreta de aquellos ideales;

Que en virtud de lo expuesto, este Consejo Superior en su 8ª reunión ordinaria, ha resuelto homenajear la memoria de Sr. Mariano Ferreyra, a cuyo fin la Comisión de Política Universitaria del Consejo Superior definirá el lugar y los elementos que se utilizarán para dicho recordatorio que llevará a cabo el Sr. Daniel López a cargo de la preservación del Patrimonio Histórico de la Universidad;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Homenajear la memoria de MARIANO FERREYRA militante popular y estudiante universitario en el segundo aniversario de su asesinato, en el

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Fernando Ávalos**



**119/12**

*Universidad Nacional de Lanús*

lugar y con los elementos que defina la Comisión de Política Universitaria del Consejo Superior, y que llevará a cabo el Sr. Daniel López a cargo de la preservación del Patrimonio Histórico de la Universidad.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Fernando Ávalos**